



**RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR,  
Miguel Pérez Cimas





**ANEXO**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES**  
**ADICIONALES (CIAS-CSA)**

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	Producción Ecológica	Entidad Jurídica
07832610Y	17/08/2022	X						
08369180D	21/07/2022	X						
09436609P	21/07/2022	X						
12714873J	17/08/2022	X						
12718845Y	17/08/2022	X						
12729648E	17/08/2022	X						
12731819P	17/08/2022	X						
12732345M	17/08/2022	X						
12737731D	17/08/2022	X						
12782601Y	17/08/2022	X						
20044038K	21/07/2022	X						
28717320A	17/08/2022	X						
29067472A	17/08/2022						X	
29070859D	17/08/2022						X	
29073957W	17/08/2022						X	
29075361A	17/08/2022						X	
30203703B	21/07/2022					X		
30208578X	17/08/2022	X						
33338379V	17/08/2022	X						
43350215E	17/08/2022	X						
45930122L	17/08/2022		X	X				
46691759B	17/08/2022	X						
47499617V	17/08/2022			X				
48466207D	17/08/2022						X	
48472489N	17/08/2022			X			X	
71125026X	17/08/2022	X						
71921128J	17/08/2022	X						
71938959L	17/08/2022	X						
71940776L	17/08/2022	X						
71955816V	17/08/2022	X						
71958507V	17/08/2022	X						
74343354V	17/08/2022						X	
75706415Y	21/07/2022					X		
76246183X	17/08/2022	X						
78036825X	17/08/2022	X			X			
80102148W	17/08/2022	X		X				
B14531040	17/08/2022					X		
B31932726	21/07/2022	X						X
B87656195	21/07/2022					X		

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-1424-5dee-e95f-1d9d-a656-c266-4799-9eba

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 12/09/2022 18:22 | Sin acción específica





B98099435	21/07/2022	X					
E04660189	17/08/2022	X			X		X
E04660205	17/08/2022	X			X		X
E04820676	17/08/2022	X					X
E31582042	21/07/2022	X					X
J14530893	17/08/2022					X	
J26195024	21/07/2022			X			
J33575382	17/08/2022	X					X

Código seguro de Verificación : GEN-1424-5dee-e95f-1d9d-a656-c266-4799-9eba | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-1424-5dee-e95f-1d9d-a656-c266-4799-9eba

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 12/09/2022 18:22 | Sin acción específica

